

Bases Legales de la Promoción “Balón Copa del Rey” de SEAT, S.A.

BASE 1ª.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y PARTICIPANTES.

SEAT MOTOR ESPAÑA, S.A (LEIOA MOTOR SEAT) CL LETRA A, 51 ZONA FRANCA 08040 BARCELONA NIF: ESA08924599

Organizará la Promoción “Balón Copa del Rey” (en adelante, la “Promoción”), del día 22 de marzo a las 17:30H hasta el 24 de marzo hasta las 10:00 (en adelante, el “Periodo de Vigencia”).

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que residan en España, que sean mayores de edad y comenten las publicaciones del concesionario destinadas a la promoción.

No podrán participar en la presente Promoción los empleados de SEAT, así como de sus empresas colaboradoras. Tampoco podrán participar todas aquellas personas que hubieran intervenido directa o indirectamente en la elaboración de la Promoción, ni sus familiares en primer grado por consanguinidad o afinidad. Con carácter general, no podrán ser participantes las personas jurídicas y los menores de 18 años.

SEAT establece que el derecho de participación en la presente Promoción es totalmente gratuito.

BASE 2ª.- OBJETO

El concurso tiene como objetivo la asociación y el conocimiento de SEAT como patrocinador oficial del Trofeo de la Copa de su Majestad el Rey. Con dicha finalidad, se otorgan los premios detallados en la Base 5ª (los “Premios”), entre los participantes que, durante el Periodo de Vigencia de Concurso, cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

BASE 3ª.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Adquirirá la condición de participante, toda persona física que comente el post del concesionario vinculado a la promoción detallada.

La identidad de los participantes que resulten agraciados se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega de los premios.

BASE 4ª.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

a) Cada participante deberá comentar el post publicado por la concesión referente a la promoción del sorteo del balón de la Copa del Rey.

b) Aceptar las presentes bases y cumplir con las condiciones de participación descritas en las mismas.

La selección de 1 ganador se realizará por sorteo aleatorio (entre todos los participantes que hayan comentado el post de la promoción) el mismo día del fin de la promoción.

BASE 5ª.- PREMIOS Y ADJUDICACIÓN

El premio consiste en

- 1 Balón Oficial de la Copa del Rey

En total se sorteará un balón por concesionario que active la promoción.

El precio de la inscripción es de 49,90€. En ningún caso, dicho premio será susceptible de ser canjeado por su valor en metálico, siendo personal e intransferible. Igualmente, queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

El premio no incluye otros gastos que el ganador realice durante el disfrute del premio.

Las obligaciones de SEAT respecto de la entrega de los premios finalizarán con la entrega de los mismos a los ganadores.

SEAT se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de la Promoción para garantizar el correcto desarrollo de la misma.

La adjudicación del premio se hará de forma aleatoria entre los usuarios registrados en el formulario de SEAT en el periodo de participación.

BASE 6ª.- ACCIONES DE MARKETING PARA PUBLICITAR LA PROMOCIÓN

La Promoción se dará a conocer a través de los perfiles de la Red Oficial de Concesionarios de SEAT España en Facebook, Instagram y Twitter.

BASE 7ª.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los premios se asignarán al día siguiente de finalizar la promoción. Una vez verificado que el participante cumple con las condiciones de la Promoción, SEAT contactará con él con objeto de manifestar su aceptación del premio y a fin de concretar los detalles para la obtención del premio por SEAT y contestando expresamente “ACEPTO / NO ACEPTO”.

BASE 8ª.- FRAUDE

En el caso de que SEAT o cualquier entidad ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal

desarrollo de la presente Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear su participación, SEAT podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de esta participación.

A este respecto es importante añadir que SEAT ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala, dolosa que pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, SEAT se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

BASE 9ª.- FUERZA MAYOR

SEAT se reserva el derecho de prorrogar, modificar, cancelar o dejar en suspenso la presente Promoción o de adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a SEAT.

En caso de que, por las referidas causas, fuere necesario cambiar las fechas de la Promoción, SEAT comunicará las nuevas fechas a todos los participantes por email o por otros medios que tenga a su disposición.

En cualquier caso, SEAT quedará eximida de toda obligación de compensación a los participantes, si concurren las referidas causas o si por el imperativo legal, se suspendiese o cancelase la Promoción; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

BASE 10ª.- RETENCIONES A CUENTA

Al Premio de la presente Promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas; y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por el Real Decreto 439/2007 en su redacción dada por el RD 2004/2009.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio a efectos de retenciones del premio sea superior a 300 Euros.

A efectos de realizar el ingreso a cuenta, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, si procede, SEAT practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el valor del premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante agraciado el

cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que pudiera percibir, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre. En consecuencia, SEAT sólo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

BASE 11ª.- DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes en la Promoción autorizan a SEAT para que pueda utilizar su nombre e imagen de perfil de las Redes Sociales, para promocionar su participación en la Promoción a través de las páginas web y perfiles en redes sociales de SEAT.

Los participantes ganadores de la Promoción autorizan expresamente a SEAT para que pueda captar y reproducir por cualquier medio su imagen (incluyendo la voz y el nombre), con ocasión de su participación en la Promoción y/o entrega y disfrute de los Premios, y ceden sus derechos de imagen para la explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) por cualquier medio o soporte, incluyendo a título enunciativo medios impresos y digitales. La presente autorización abarca el uso del nombre, imagen y voz con finalidad promocional en cualquier medio, incluyendo su uso en cualquier medio de comunicación, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los derechos.

Las autorizaciones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta de la entrega del Premio al ganador.

BASE 12ª.- PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad del responsable:	SEAT, S.A., con CIF A-28049161
Dirección:	Autovía A-2, Km. 585, Martorell (Barcelona)
Correo:	seat-responde@seat.es
Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:	dataprotection@seat.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

SEAT tratará los datos personales por usted facilitados con las siguientes finalidades:

1. Gestionar su participación en la Promoción (incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, contactar con los ganadores, comprobar que cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores y entrega del Premio).
2. Utilizar su nombre y apellidos e imagen en el marco de la publicación de su condición de ganador.

No se crearán perfiles ni se tomarán decisiones automatizadas con base en los datos personales que se traten.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

- (i) La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato consistente en gestionar correctamente su participación en la promoción.
- (ii) SEAT podrá tratar sus datos en la medida estrictamente necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas a SEAT por la normativa fiscal de aplicación

¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?

En caso de ser ganador, sus datos podrán ser comunicarán a empresas del sector de la hostelería, así como del sector ocio y transporte. Asimismo, SEAT podrá comunicar sus datos para el cumplimiento de las obligaciones legales que en cada caso correspondan.

Adicionalmente, le informamos que SEAT contrata su infraestructura virtual según un modelo de “computación en la nube” a través de Salesforce.com, Inc., entidad domiciliada en The Landmark @ One Market Street, San Francisco, CA 94105, Estados Unidos de América, ostentando para ello la preceptiva autorización previa de la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

SEAT conservará sus datos personales mientras se ejecute la presente Promoción, y en cualquier caso mientras usted no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos (3 años en el caso de envío de comunicaciones comerciales y 5 años para el caso de la información vinculada a la participación en la Promoción).

¿Cuáles son sus derechos como titular de los datos?

Derecho	Contenido	Canales de Atención
---------	-----------	---------------------

Acceso	Podrá obtener confirmación si SEAT trata sus datos personales, así como, consultar sus datos personales incluidos en los ficheros de SEAT.	Podrá ejercer dichos derechos enviando un mail a seat-responde@seat.es* <i>*Para el ejercicio de sus derechos deberá adjuntar una copia de su DNI o u otro documento que acredite su identidad, e indicando el derecho que quiere ejercer.</i>
Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos, así como, completar aquellos que sean incompletos.	
Supresión	Podrá solicitar la eliminación de sus datos personales cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.	
Oposición	Podrá solicitar que no se traten sus datos personales. SEAT dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.	
Limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes supuestos: ▪ Mientras se compruebe la impugnación de la exactitud de sus datos; ▪ Cuando el tratamiento es ilícito, Usted se oponga a la supresión de tus datos, y solicite la limitación de su uso; ▪ Cuando SEAT no necesite tratar sus datos, pero Usted los necesite para el ejercicio o defensa de reclamaciones; ▪ Cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión de interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.	
Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado y aquellos que se han obtenido de su relación contractual con SEAT, así como a transmitirlos a otra entidad.	
Si considera que SEAT no ha tratado tus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web www.agpd.es .		
El ejercicio de estos derechos es gratuito.		

BASE 13ª.- RESPONSABILIDAD DE SEAT

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, SEAT declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Los participantes de la presente Promoción exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a SEAT por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos o costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, SEAT no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir los ganadores, o terceros como consecuencia del uso de los Premios.

SEAT se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de la Promoción para garantizar el correcto desarrollo de la misma.

SEAT no se hace responsable de la información contenida en las redes sociales a las que el usuario pueda acceder, dado que dichas redes disponen de políticas de privacidad propias sobre las que la empresa no tiene ningún control.

SEAT queda exonerada de toda responsabilidad por el correcto funcionamiento de tales redes, por la veracidad y legalidad del contenido o la información ajena a SEAT a la que pueda accederse a través de ellas, así como por cualquier daño que pueda sufrir el usuario derivado del uso de sus datos.

Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de las cláusulas de estas Bases es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de cláusulas contenidas en el mismo.

BASE 14ª.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en la presente Promoción implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante.

BASE 15ª.- RESOLUCION DE CONTROVERSISAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

SEAT y los participantes de la Promoción, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona de conformidad con las leyes comunes españolas.